



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

Dirección Asesoría Jurídica ./

PARRAL,

15 Feb 2012

DECRETO ALCALDICIO N°

259

VISTOS:

- 1).- Convenio de Transferencia de Recursos, suscrito con fecha 26 de Mayo de 2011, entre el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la I. Municipalidad de Parral.-
- 2).- Decreto Exento N° 2417 de fecha 02 de Junio de 2011 que aprueba el Convenio antes referido.-
- 3).- Decreto Alcaldicio N° 724 de fecha 30 de Noviembre de 2011, que declara desierto el 1° llamado a Licitación Pública de la propuesta "Recuperación Espacios Públicos Pobl. 1° de Mayo, Bicentenario y Padre Hurtado de Parral".-
- 4).- Decreto Alcaldicio N° 770 de fecha 26 de Diciembre de 2011, que declara desierto el 2° llamado a Licitación Pública de la propuesta "Recuperación Espacios Públicos Pobl. 1° de Mayo, Bicentenario y Padre Hurtado de Parral".-
- 5).- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes del llamado a Licitación Pública de la propuesta "**RECUPERACIÓN ESPACIOS PÚBLICOS POBLACIÓN 1° DE MAYO, BICENTENARIO Y PADRE HURTADO DE PARRAL**", aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 46 de fecha 12 de Enero de 2012.-
- 6).- Decreto Alcaldicio N° 201, de fecha 06 de Febrero de 2012, que adjudica la Línea N° 1: "Recuperación de Espacios Públicos Pobl. 1° de Mayo, Parral", la Línea N° 2: "Recuperación de Espacios Públicos Pobl. Bicentenario, Parral"; y la Línea N° 3: "Recuperación de Espacios Públicos Pobl. Padre Hurtado, Parral" a don **MANUEL GONZALO CERDA TORRES**.-
- 7).- La Ley N° 19.886 de bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.-
- 8).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, el punto 6 (6.11 Tiempo de Firma de Contrato), de las Bases Administrativas, se establece que "el oferente adjudicado deberá firmar contrato con la Municipalidad, a más tardar el 5° día hábil siguiente al de la notificación de su adjudicación a través del portal www.mercadopublico.cl".-
- 2.- **Que**, el contratista que se adjudicó las Líneas N° 1, 2 y 3, señaladas en el numeral 6 de los Vistos don MANUEL GONZALO CERDA TORRES, no se presentó a firmar los contratos respectivos en el plazo a que hace mención en el considerando anterior.-
- 3.- **Que**, el numeral 6 (6.11 Tiempo de Firma de Contrato), de las mismas Bases se establece que de "no cumplir esta exigencia podrá dejar sin efecto la adjudicación realizada y será causal suficiente para hacer efectiva la garantía de Seriedad de la Oferta".-

4.- **Que**, es de suma importancia darle celeridad al proceso de contratación y ejecución del servicio financiado con recursos provenientes del Fondo de Gestión en Seguridad Ciudadana 2011, toda vez que se han efectuado ya dos procesos licitatorios anteriores y dejar sin efecto la adjudicación efectuada produciría un retraso significativo en la ejecución de las obras.-

DECRETO

AMPLÍESE, por única vez, el plazo para suscribir los contratos respectivos a la adjudicación de la Licitación Pública "**RECUPERACIÓN ESPACIOS PÚBLICOS POBLACIÓN 1º DE MAYO, BICENTENARIO Y PADRE HURTADO DE PARRAL**", a don **MANUEL GONZALO CERDA TORRES**, Cédula Nacional de Identidad N° 8.873.512-9, hasta el día **Miércoles 22 de Febrero de 2012**.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

Los antecedentes que corresponda para Carpeta de la Contraloría General de la República Región del Maule.-



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

05890
13.02



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

06707
07.02

IUE/ARC/gam.
DISTRIBUCION

- 1.- CONTRALORÍA REGIÓN DEL MAULE
- 2.- OFICINA DE PARTES
- 3.- DIRECCIÓN FINANZAS
- 4.- DIRECCIÓN CONTROL
- 5.- DIRECCIÓN SECPLAN
- 6.- CARPETA SECPLAN
- 7.- DIRECCIÓN OBRAS
- 8.- DIRECCIÓN JURIDICA
- 9.- INTERESADO